

Fecha: 21 de Marzo de 2023

VISTOS:

PRIMERO: Que el tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta comisión, mediante resolución de 20 de diciembre de 2023, recaída en causa Rol N°119-2023 Informe Jurado del Rodeo de la asociación Cardenal Caro realizado el día 10 y 11 de diciembre de 2022 que en su parte pertinente consigna en resumen: “Alrededor de las 10 de la noche del día sábado, luego de terminada la segunda serie libre, cuando me dirigía hacia mi vehículo para retirarme de la medialuna, fui interceptado por el corredor HUGO LISBOA DONOSO, número 117706, me comenta que se siente perjudicado con mi actuar como jurado, ya que acababa de perder un desempate, le insto a seguir el conducto regular y hacer su queja con el delegado, a lo que indica que no lo hará pero que me quería dar un consejo “con todo respeto”, el cual era que no debía perseguir a los corredores, ya que según él lo perjudiqué en 2 ocasiones. A lo que respondí insistiéndole en que informara con el delegado las atajadas que no le parecían ya que ese no era el conducto regular. Mientras ocurría esto se acerca su hijo HUGO LISBOA BASTIAS, número 18425-k, el cual repite las mismas cosas que antes mencioné. Luego el Sr. Lisboa me vuelve a decir que me quiere dar un consejo, que no siga jurando como lo estaba haciendo, porque así perjudicaba a personas como él y dice: (textual) Con la plata de mis tarjetas te pagan el sueldo, así que piénsalo. Creo que su intención no era hablarme con todo respeto, sino increparme y presionar para la serie siguiente ya que finalizó diciendo lo siguiente: si mañana va a seguir así dígame altiro para no inscribirme y andar perdiendo mi plata, lo que repitió varias veces. Finalizo diciéndoles que no tengo nada contra ellos y que trato de ser lo más objetivo posible. Pero creo que no les interesaba nada más que hacer presión para lo que quedaba de rodeo. Es más, veo en su actuar una conducta más bien intimidante a pesar de que repetían tanto que era con todo respeto”.

SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo indicado en los puntos 4° y siguientes del Auto Acordado N°01-2019 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, de 21 de enero de 2019; esta comisión dispuso entrevistar.

TERCERO: Considerando informe oficial del jurado y

CUARTO: Esta comisión estima acoger la denuncia.

QUINTO: Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, esta comisión, se encuentra en estado de emitir pronunciamiento; y conforme a lo antes razonado, se propone al Tribunal de Honor:

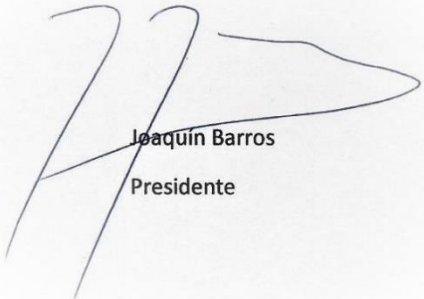
Aplicar al Sr. Hugo Lisboa Donoso, socio N°117706 y al Sr. Hugo Lisboa Bastías, socio N°18425-k según Artículo 22º bis 64 del reglamento de penalizaciones la sanción de 2 fecha de rodeo de su asociación u otro en igual fecha.

Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor.

Decisión acordada con los votos de los señores miembros de la Comisión regional de Disciplina, don Joaquín Barros, don Felipe Ramírez y don Marcelo Madrid.

Notifíquese, regístrese y archívese.

Causa Rol N° 119-2022



Joaquín Barros
Presidente



Felipe Ramírez
Secretario